

Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibildad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2309

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTÍAN ALEJANDRO**

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Dr. VELAZQUEZ PABLO Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO:

SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2309.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Octubre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XI Nº 168: «SE autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a acep-
tar donación con cargo, del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional
(IPRODHA)»»Pág. 3 y 4
DECRETO Nº 979/2025: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal
de la Ciudad de Posadas, la Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante,
bajo la nomenclaruta XI N° 168 »»Pág. 4

ORDENANZA XI Nº 168

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

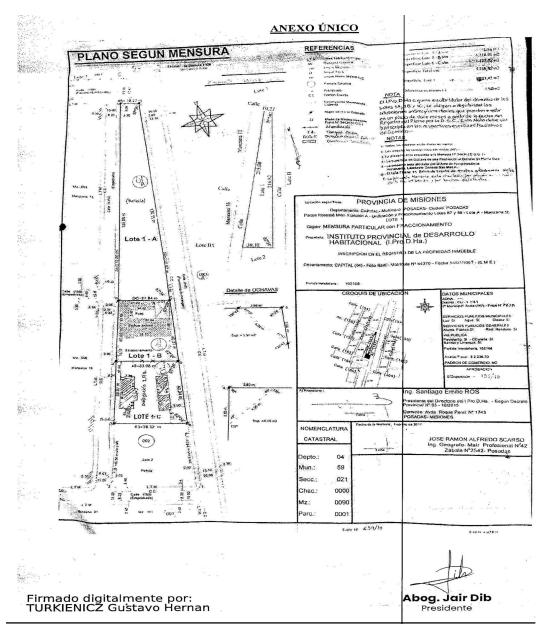
ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo, que fuera dispuesta por Resolución Nº 00654/2025 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del lote determinado catastralmente conforme al Plano de Mensura Nº 55364 (DGC) como: Lote 1-A, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, municipio 59, sección 021, chacra 0000, manzana 0090, parcela 001A, Partida Inmobiliaria Nº 144868, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en su mayor fracción, al Folio Real Matrícula Nº 44370, Departamento Capital (04), cuyo plano de mensura forma parte como Anexo Único de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se afecta al dominio público Municipal a los efectos de realizar actos de administración, conservación, uso y goce, el inmueble descripto en el Artículo 1, para ser destinado a espacio verde.-

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria: Nº . 25 del día 18 de septiembre de 2025.-





DECRETO N° 979 de fecha 03 de Octubre de 2025: «PROMÚLGASE y TÉNGA-SE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclaruta XI N° 168 »

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18/09/2025, bajo la nomenclatura XI N° 168, según texto de la misma y su Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto. —

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I N° 88.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Planificación Estratégica y Territorial, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.—

<u>ARTÍCULO 4°.-PROTOCOLÍCESE</u>. Regístrese. Remítase autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-C.P. Guastavino.- Ing. Mazur.-

